



Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN- U.T.A. LEY N° 7389/2024

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en dónde están archivados y el nombre del funcionario responsable.

Para acceder a los documentos en la Municipalidad de Ciudad del Este, las personas interesadas deben realizar un procedimiento específico que por lo general incluye la presentación de una solicitud formal en formato papel, la identificación del documento deseado y la justificación del mismo, en algunos casos se realiza el pago de una tasa, adjuntado el comprobante de pago de la tasa correspondiente y la fotocopia de la cédula de identidad, seguidamente los funcionarios de la División de Mesa de Entrada, reciben la solicitud y las documentaciones para registrar en el sistema, entregando al solicitante un comprobante con un código QR, el cual le redirige al sitio web oficial <https://www.mcde.gov.py/consultar> donde puede consultar el estado y los detalles del expediente.



Además, del sitio web, la Municipalidad pone a disposición de los ciudadanos una aplicación móvil, compatible con dispositivos Android e IOS.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes

VISIÓN

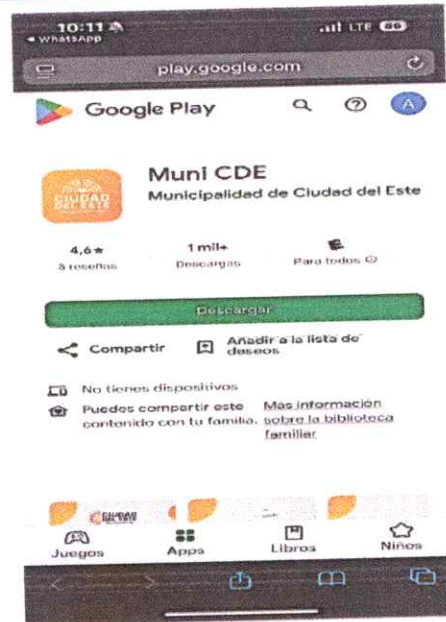
Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN- U.T.A. LEY N° 7389/2024

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py



Procedimiento de Mesa de Entrada:

1. Presentación de solicitud:

Se debe completar y presentar una solicitud formal en formato papel, indicando de manera clara el tipo de documento requerido y la justificación correspondiente, realizando personalmente en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ciudad de Este.

2. Documentación requerida:

Se deberá especificar claramente el o los documentos a los que desea acceder, es indispensable adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; en la mayoría de los casos, se requiere el pago de una tasa administrativa, cuyo comprobante también debe ser presentado.

3. Recepción de la solicitud:

Los funcionarios de la División de Mesa de Entrada reciben la solicitud y los documentos anexos, los registran en el sistema y entregan al solicitante un comprobante con un código QR., incluyendo detalles como el nombre del contribuyente, número de expediente, su categoría y la fecha de expedición. Posterior a la recepción de documentos el funcionario de Mesa de Entrada procederá a remitir el expediente al área competente para su análisis y posterior respuesta.

4. Seguimiento del expediente:

El código QR permite al solicitante acceder al sitio web institucional <https://www.mcde.gov.py/consultar> donde podrá consultar el estado y los detalles del

MISIÓN

Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN- U.T.A. LEY N° 7389/2024

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

expediente en tiempo real. Además del sitio web, la municipalidad cuenta con una aplicación móvil disponible para dispositivos con sistemas Android e IOS, lo que facilita el seguimiento práctico y ágil de la gestión de tramites sin salir de casa.

5. Revisión y entrega:

Una vez recibida la solicitud, la municipalidad procederá a su análisis. Si todo está en orden, procederá a la entrega del documento solicitado ya sea en formato físico o digital, según corresponda.

Para el Acceso a Información Pública

La Ley N.º 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” tiene por objeto garantizar a toda persona el acceso a la información pública en poder de los organismos y entidades del Estado, incluyendo los municipios, como parte fundamental del derecho a la libertad de expresión, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El presente informe tiene como finalidad describir los procedimientos establecidos en la normativa vigente para que cualquier persona interesada pueda acceder a los documentos que obren en poder de esta Municipalidad.

La Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N.º 4064/15 establecen las obligaciones de transparencia activa y pasiva, y los mecanismos mediante los cuales se debe canalizar el acceso a la información pública. Entre sus principios se destacan la gratuidad y la simplicidad de los procedimientos.

Procedimiento para el Acceso a los Documentos en el Municipio

1. Presentación del Pedido

El interesado puede presentar una solicitud de acceso a la información a través del portal Unificado de Acceso a la Información Pública o en forma presencial en la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada dentro de la Municipalidad de Ciudad del Este.

- La solicitud debe contener:
 - Nombre completo del solicitante.
 - Datos de contacto (dirección, teléfono o correo electrónico).
 - Descripción clara y precisa de la información solicitada. ▪ Fecha de la solicitud.

- 2. **Evaluación y Trámite Interno** ○ La Dirección responsable del área que posee la información, evaluará la disponibilidad del documento solicitado.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN- U.T.A. LEY N° 7389/2024

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

- o En caso de que la información solicitada se encuentre clasificada como reservada, confidencial o restringida, se comunicará debidamente al solicitante con fundamento legal.

3. Plazo de Respuesta

Toda solicitud deberá ser respondida dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública ~~requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido~~ por el solicitante. **Art.16.**

En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. **Art.17.**

4. **Recursos y Reconsideración** o En caso de denegatoria, silencio administrativo o entrega parcial, el solicitante puede interponer:
- ~~Recurso de reconsideración ante el mismo organismo.~~
 - Acción de amparo ante la justicia ordinaria, según lo previsto en el **Art. 7 de la Ley 5282/14.**

En caso de denegación expresa o tácita de una solicitud de acceso a la información o de cualquier otro incumplimiento de una repartición pública con relación a las obligaciones previstas en la presente ley, ~~el solicitante, haya o no interpuesto el recurso de reconsideración,~~ podrá, a su elección, acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde tenga su asiento la fuente pública. **Art. 23**

Además del derecho de solicitar información, la Municipalidad tiene la obligación de publicar en su sitio web institucional los datos contemplados en el Art. 8 de la Ley ~~5282/14,~~ como:

- Estructura orgánica.
- Nómina de funcionarios y remuneraciones.
- Contrataciones públicas.
- Presupuesto, entre otros.

Cabe mencionar que, en cumplimiento con los principios de participación ciudadana, transparencia y mejora continua de los servicios municipales, la Municipalidad de Ciudad del Este ha dispuesto un Buzón de **Quejas y Sugerencias**, como canal institucional para que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, reclamos, observaciones o propuestas relacionadas con la atención, trámites y servicios prestados por las distintas dependencias municipales.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN- U.T.A. LEY N° 7389/2024

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

El Buzón de Quejas y Sugerencias constituye una herramienta efectiva para fortalecer el vínculo entre la institución municipal y la ciudadanía. Anexo imagen de buzón quejas y sugerencias y rendición de cuentas.

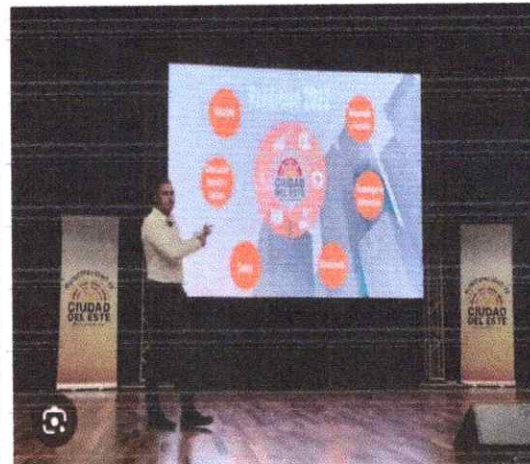



INVITACIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA

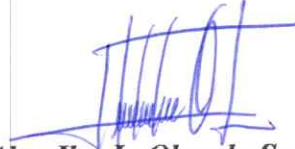
La **Municipalidad de Ciudad del Este** realizará la **rendición de cuentas públicas e informe de gestión** a la ciudadanía interesada.
Lunes **14 de febrero** de 2022 a las **10:00hs** en el **Salón Auditorio del Rectorado de la Universidad Nacional del Este**

Obs.: El ingreso será por orden de llegada teniendo en cuenta la capacidad del salón y las recomendaciones del MSPyBS sobre el aforo.
El uso del tapabocas será obligatorio para el ingreso

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - MCDE
#RECONSTRUYAMOS



Por todo lo expuesto, la Municipalidad de Ciudad de Este da cumplimiento absoluto para que el contribuyente y/o recurrente acceda a informaciones públicas y así dar cumplimiento a la ley de la transparencia.


Abg. Ilse L. Olmedo Sosa
Unidad de Transparencia
y Anticorrupción
(U.T.A.)

MISIÓN

Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.